



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

Neiva, Enero 29 de 2018.-

Doctor

**VLADIMIR CABALLERO MEDINA**

Gerente

**LOTERIA DEL HUILA**

Ciudad

Asunto: **ACTA EVALUACION INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 DE 2018.-**

Cordial saludo.

De conformidad con lo ordenado en la **Resolución 011 de Enero 24 de 2018** emitida por la gerencia de la Lotería del Huila, para revisar, Evaluar y analizar la **INVITACION PÚBLICA ABIERTA No. 01-2018**, hacemos entrega del Acta del 29 de Enero de 2018.

Anexo: **Cuarenta y un (41) Folios que contiene el Acta de Enero 29 de 2018.-**

Atentamente,

**MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE**

Asesor Jurídico Externo

**JAIR BALAGUERA VARGAS**  
PUE Área Adtiva. Y Financiera

**LUIS ERNESTO TOVAR REYES**  
PU Talento Humano y Almacén

**CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY**  
PU Área Lotería y Comercial





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

**EVALUACIÓN DE LA UNICA PROPUESTA**

En Neiva, siendo las 04:20 P. M. del día lunes 29 de Enero de 2018, se reunieron en el despacho de la Gerencia de la **EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, los señores, **MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE**, Asesor Jurídico Externo, **JAIR BALAGUERA VARGAS**, Profesional Universitario Especializado del Área Administrativa y Financiera LOTERIA DEL HUILA, **CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY** Profesional Universitario Área de Lotería y Comercial y **LUIS ERNESTO TOVAR REYES**, Profesional Universitario Área de Talento Humano y Almacén de la LOTERIA DEL HUILA, personas designadas por la Gerencia de la Empresa, mediante **Resolución 011 de ENERO 24 de 2018** emitida por la gerencia de la Lotería del Huila, para revisar, Evaluar y analizar las propuestas para **CONTRATAR INVITACION PÚBLICA ABIERTA No. 01-2018**.

El presente Comité evaluador de la **INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018** de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, se propone evaluar, estudiar y habilitar la contratación para **"Contratar la Impresión, suministro y transporte de TREINTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS (39.600) ROLLOS EN PAPEL BOND de 500 formularios cada uno, y DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (19.800) ROLLOS EN PAPEL TERMICO de 150 FORMULARIOS, para el periodo de Febrero de 2018 a SEPTIEMBRE de 2018; destinados al Juego de Apuestas Permanentes o Chance de forma sistematizada que opera en el Departamento de Huila."**

Se presentó un (1) proponente, que se relaciona así:

**Proponente Unico:**





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

CALIFICACION

INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018

IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)

**Proponente No.1 único:**

**DITAR S. A. Nit. No. 802.005.820 - 5**

Una (1) Propuesta en Original que contiene 260 Folios.

Una (1) Propuesta Copia que contiene 260 Folios.

Dos (2) Muestras físicas de los Rollos (1) Bond y (1) Térmicos.

Un (1) CDS Verificador dígito.

Un (1) Lente Decodificador de código encriptado.

Una (1) Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales No. 3010167 del 23 de Enero de 2018, con Cobertura de Seriedad de la Oferta, Expedida por LA PREVISORA S. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Valor asegurado \$36.247.781,00.

Un (1) Recibo de pago de la Póliza No. 46834101 de Enero 23 de 2018.

Valor Total de la Propuesta:

Valor	Total	de	la	Propuesta	Con
IVA.....				\$ 362.383.560,00.-	

(Son: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$362.383.560,00) MONEDA CORRIENTE).-

**REVISIÓN DOCUMENTOS ESENCIALES Y HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS**

El día 29 de Enero de 2018 se venció el plazo estipulado para la entrega de las respectivas propuestas por parte de las empresas interesadas en participar en la Invitación Publica No. 01-2018, suscribiendo entre todas las partes intervinientes la respectiva acta de entrega de la única propuesta, por parte de la Empresa **DITAR S. A.**, la cual hace parte integral de todo este proceso:

➤ **DITAR S.A. Nit. 802.005.820 - 5:**

**\$ 362.383.560,00.**





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

El presupuesto oficial de la Empresa previsto para el objeto de ésta la contratación es de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$362.477.808,00) M/CTE. IVA INCLUIDO** correspondientes al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del año 2018, para **"Contratar la Impresión, suministro y transporte de TREINTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS (39.600) ROLLOS EN PAPEL BOND de 500 formularios cada uno, y DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (19.800) ROLLOS EN PAPEL TERMICO de 150 FORMULARIOS, para el periodo de Febrero de 2018 a SEPTIEMBRE de 2018; destinados al Juego de Apuestas Permanentes o Chance de forma sistematizada que opera en el Departamento de Huila."**

Para la financiación del contrato existe la partida presupuestal correspondientes al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del año 2018; Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD06 - 37 del 16 de Enero de 2018; Rubro Código: 22019813 Denominado IMPRESION TALONARIOS DE APUESTAS PERMANENTES.

**CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta debe referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes pliegos de condiciones.

**CONDICIONES PARA PROPONER**

Podrán participar en la presente Contratación, las personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeros, que se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. El





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

certificado deberá ser expedido con una antelación máxima de treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre de la presente Invitación a Cotizar, en el cual se verifique que la existencia no sea inferior al plazo de duración del contrato y un año más.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y normas aplicables para esta clase de contrataciones especializada, la Empresa proponente, o al menos uno de sus integrantes o en su conjunto en caso de consorcios y uniones temporales, deberán tener en el Registro Único de Proponentes experiencia con las siguientes clasificaciones:

Segmento	Familia	Clase
82	12	15
14	11	18

Los consorcios o uniones temporales señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En caso de consorcio o uniones temporales, los integrantes del mismo deberán estar inscritos en la Cámara de Comercio. De presentarse en consorcio o unión temporal, por lo menos uno los miembros del consorcio o unión temporal deberá estar inscrita y clasificada en el RUP en la especialidad y grupo exigido.

Los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de la vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de la garantía única, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

Además de lo mencionado deberá allegarse el documento que acredite su constitución, responsabilidad y representación. Para la **UNION TEMPORAL**, deberán señalarse adicionalmente los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Para su elaboración tendrán en cuenta los requisitos consagrados en los presentes Términos.

**CLASIFICACION DE LA INVITACION**

ACTIVIDAD: 3 proveedores  
ESPECIALIDAD: 10  
GRUPO: 02 y/o 03

**VISITA A INSTALACIONES**

La **LOTERIA DEL HUILA**, se reserva el derecho de conocer las instalaciones de los proponentes con el objeto de constatar los sistemas de seguridad, los materiales y equipos utilizados en la planta de producción, al igual que el manejo interno de dichos valores y el proceso de elaboración de los mismos.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será hasta el 30 de Septiembre del año 2018 y cuatro meses más.

**ESPECIFICACIONES GENERALES SOBRE IMPRESIÓN.**

**"ROLLOS EN PAPEL BOND"**

**CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS** Los rollos en PAPEL BOND pre impresos de la Lotería del Huila según la modalidad de impresión aquí contratada tendrán las siguientes características:

**DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS BÁSICAS:**

La propuesta presentada por cada proponente deberá sujetarse a las siguientes especificaciones técnicas, condiciones de seguridad mínimas exigidas para la elaboración e impresión de rollos bond y térmicos para el juego de apuestas permanentes:

**CANTIDAD:** El contratista se comprometerá a suministrar 39.600 rollos bond de 500 formularios cada uno, con las especificaciones que a continuación se describen.

La Lotería del Huila puede ordenar en cualquier tiempo una mayor o menor impresión de rollos de acuerdo a las necesidades comerciales o promocionales, caso en el cual deberá comunicar al distribuidor con anticipación.

**ESPECIFICACIONES DEL ROLLO BOND**

**A) PRESENTACIÓN:** Rollo de 500 formularios cada uno con perforaciones para separar cada formulario a una parte.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

*ACTA*

(Enero 29 de 2018)

CALIFICACION

INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018

IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)

- B) TAMAÑO DEL FORMULARIO:** 7.4 cm. de ancho x 9.3 cms. de largo
- C) TAMAÑO DEL ROLLO:** 7.4 cm. de ancho X 46.5 mts de largo.
- D) TAMAÑO DEL CORE:** El diámetro del Core es de 1.2 cms.
- E) PAPEL:** Bond de 75 grs. Sin blanqueador óptico.
- F) EMPAQUE:** Cajas de cartón corrugado de doble pared, de 50 rollos cada uno, debidamente sellados mediante un mecanismo que garantice las condiciones de seguridad y calidad de su contenido, permitiendo detectar cualquier tipo de violación y con etiqueta exterior que indique tipo de formulario, cantidad, serie y numeración respectiva.
- G) TINTAS DE SEGURIDAD**

**a) ANVERSO:**

Una (1) tinta fluorescente invisible, de emisión amarilla de reacción para visibilidad a la aplicación de los rayos de luz ultravioleta o luz negra.

Una (1) tinta fugitiva y una (1) tinta nulo.

Cuatro (4) tintas de aceite por el anverso para la impresión de la razón social y logotipo de la empresa.

- b) SEGURIDADES:** Fondo numismático elaborado con micro líneas continuas y paralelas, que en su trayectoria experimentan una deformación generando una





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

sensación de relieve. Este fondo es diseñado mediante un software especial que protege el documento contra falsificaciones de fotocopiado y escaneado.

- c) **MICROTEXTOS:** Los formularios llevaran impreso un micro texto de seguridad, similar al usado en el papel moneda nacional, el cual contiene un texto micro lineal de alta concentración de letras de muy buena definición y de difícil reproducción fotomecánica que aparenta formar una línea y que con una lupa o instrumento similar, se puede detectar su contenido.

Este micro texto será impreso en el anverso y reverso de los formularios formando encasillados.

**H) CONTENIDO DEL FORMULARIO**

**a) ANVERSO:**

- Nombre de la entidad Y LOGOS
- Nombre o razón social del concesionario Y LOGOS
- Número y fecha del contrato de concesión del juego de apuestas permanentes o chance
- Serie y numeración consecutiva
- Número de identificación tributaria del concesionario
- Domicilio comercial del concesionario

**b) REVERSO:**

- Código de seguridad, es aquella característica única de cada formulario y que en ausencia de las demás condiciones de seguridad exigidas, permite establecer de manera irrefutable que el formulario corresponde al legalmente emitido por la entidad concedente.
- Plan de premios pre impreso al respaldo del formulario





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA

(Enero 29 de 2018)

CALIFICACION

INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018

IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)

- En cada formulario ira impreso en números, el mes y año de la fecha de impresión, así como el nombre de la firma impresora.
- El término de presentación para su pago será de un (01) año.
- El apostador escoge la modalidad de apuesta directa o combinado, o cualquier otra autorizada por la Loteria del Huila.
- Prohibida la venta a menores de edad.
- El apostador es responsable de la integridad del tiquete y acepta que contienen la apuesta seleccionada.
- "El juego es una forma de entretenimiento, juega con moderación".

**I) IDENTIFICACIÓN DE LOS FORMULARIOS.**

Los formularios irán identificados con serie compuesta por tres letras y nueve (9) dígitos: dos de control y siete consecutivos.

La numeración debe imprimirse en una tinta negra INK JET (chorro de tinta) o tinta negra penetrante TRIREACTIVA de alto poder adherente sobre las fibras del papel lo que permite dejar evidencia cuando se presenten intentos de adulteración mediante borrados físicos o mecánicos.

La numeración debe realizarse con un sistema de seguridad inteligente, es decir, compuesta de nueve dígitos, de los cuales los dos primeros corresponden a números aleatorios, basados en un algoritmo secreto, los cuales servirán para verificar la autenticidad del formulario. Los siete últimos corresponden al consecutivo del número del formulario.

De igual forma, el oferente que resulte elegido en el presente proceso de selección deberá suministrar a la LOTERÍA DEL HUILA el programa para la verificación de esta seguridad. La base de datos de la numeración y serie será actualizada cada vez que haya un lote de impresión de los formularios. Cada formulario llevara impresos un





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

código de barras 3 de 9 en tinta negra INK JET o tinta negra penetrante TRIRREACTIVA penetrante compuesta por las letras de la serie, los dos dígitos de control y los siete dígitos consecutivos.

**J) CODIGO DE BARRAS VARIABLE EN TINTA DE SEGURIDAD PENETRANTE  
AL PAPEL**

Los formularios llevaran un código de barras, que es variable por cuanto contiene la misma información de la numeración de cada formulario con dígitos de control, lo que permite a la Lotería validar la autenticidad de los formularios utilizando lectores ópticos. El cual debe ir en tinta negra de seguridad INKJET o tinta negra penetrante TRIRREACTIVA, que penetre las fibras del papel dejando evidencia cuando se presentan intentos de adulteración mediante borrados químicos o físicos y mecánicos.

**K) COLORES Y DISEÑO:** El diseño ira en tinta fugitiva de reacción a cualquier compuesto hidrosoluble para proteger el área de las apuestas realizadas, con una trama de seguridad diseñada para la LOTERIA DEL HUILA en micro líneas continuas y llevara un Guilloche de seguridad. Debe tener varios colores y diseños para cada mes, los cuales deberán variarse durante la ejecución del contrato. Los textos y diseños serán de aprobación exclusiva de la LOTERÍA DEL HUILA.

**"ROLLOS EN PAPEL TERMICOS"**

**CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.** Los rollos en **PAPEL TÉRMICO** pre impresos de la Lotería del Huila según la modalidad de impresión aquí contratada tendrán las siguientes características:

**DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS BÁSICAS.**





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

La propuesta presentada por cada proponente deberá sujetarse a las siguientes especificaciones técnicas, condiciones de seguridad mínimas exigidas para la elaboración e impresión de rollos térmicos para el juego de apuestas permanentes:

**CANTIDAD:** El contratista se comprometerá a suministrar 19.800 rollos térmicos de 150 formularios cada uno, **En una sola entrega el día 6 de Febrero de 2018**, con las especificaciones que a continuación se describen.

La Lotería del Huila puede ordenar en cualquier tiempo una mayor o menor impresión de rollos de acuerdo a las necesidades comerciales o promocionales, caso en el cual deberá comunicar al impresor con anticipación.

**ESPECIFICACIONES DE LOS ROLLOS TÉRMICOS**

- A) PRESENTACIÓN:** El Rollo Térmico debe contener 150 formularios cada uno, sin perforaciones para separar cada formulario.
- B) TAMAÑO DEL FORMULARIO:** El formulario de los Rollos térmicos deben ser de 5.6 cm de ancho x10.8 cm de largo.
- C) TIPO DE PAPEL:** Para los rollos térmicos se utilizará papel térmico de 55+/- 4 grs/m<sup>2</sup>
- D) EMPAQUE:** Cajas de cartón corrugado de doble pared, el térmico de 200 rollos en cada caja, debidamente sellados mediante un mecanismo que garantice las condiciones de seguridad y calidad de su contenido, permitiendo detectar





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

cualquier tipo de violación y con etiqueta exterior que indique tipo de formulario, cantidad, serie y numeración respectiva.

**E) NUMERACIÓN:** Los formularios irán identificados con serie compuesta por dos letras y nueve (9) dígitos: dos de control y siete consecutivos.

La numeración debe imprimirse en una tinta negra INK JET (chorro de tinta) o tinta negra penetrante hasta las últimas fibras del papel lo que permite dejar evidencias cuando se presenten intento de adulteración mediante borrados físicos o mecánicos.

La numeración debe realizarse con un sistema de seguridad inteligente, es decir, compuesta de nueve dígitos, de los cuales los dos primeros corresponden a números aleatorios, basados en un algoritmo secreto, los cuales servirán para verificar la autenticidad del formulario. Los siete últimos corresponden al consecutivo del número del formulario.

De igual forma, el oferente que resulte elegido en el presente proceso de selección deberá suministrar a la LOTERÍA DEL HUILA el programa para la verificación de esta seguridad. La base de datos de la numeración y serie será actualizada cada vez que haya un lote de impresión de los formularios.

**F) CODIGO DE BARRAS:** Cada uno de los formularios de cada rollo lleva impreso un código de barras variable por cuanto contiene la misma información de la numeración de cada formulario con dígitos de control, lo que permite a la Lotería validar la autenticidad de los formularios utilizando lectores ópticos. El cual debe ir en tinta negra de seguridad INK JET o Tinta negra penetrante que penetre las fibras del papel dejando evidencia cuando se presentan intentos de adulteración mediante borrados químicos o físicos y mecánicos.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

*ACTA*

(Enero 29 de 2018)

CALIFICACION

INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018

IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)

**G) COLORES Y DISEÑOS:** un fondo de seguridad en tinta fugitiva de reacción a cualquier compuesto hidrosoluble para proteger el área de las apuestas realizadas el cual debe tener un diseño exclusivo para la LOTERIA DEL HUILA en micro líneas continuas.

Debe tener varios colores y diseños para cada mes, los cuales deberán variarse durante la ejecución del contrato. Los textos y diseños serán de aprobación exclusiva de la LOTERÍA DEL HUILA.

**H) TINTAS DE SEGURIDAD**

**REVERSO:**

Impresión litográfica: una (1) tinta de aceite de color negro por el reverso para la impresión de textos de ley y plan de premios.

**ANVERSO:**

Impresión litográfica: Cada formulario ira impreso a Dos (2) tintas de aceite por el anverso para la impresión de la razón social y logotipo de la empresa.

**SEGURIDADES:** Fondo numismático elaborado con micro líneas continuas y paralelas, que en su trayectoria experimentan una deformación generando una sensación de relieve. Este fondo es diseñado mediante un software especial que protege el documento contra falsificaciones de fotocopiado y escaneado.

**MICROTEXTOS:** Los formularios llevaran impreso un micro texto de seguridad, similar al usado en el papel moneda nacional, el cual contiene un texto micro lineal de alta concentración de letras de muy buena definición y de difícil reproducción fotomecánica que aparenta formar una línea y que con una lupa





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

*ACTA*

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

instrumento similar, se puede detectar su contenido. Este micro texto será impreso en el anverso y reverso de los formularios formando encasillados.

**IMPRESIÓN:**

**ANVERSO:**

- Nombre de la entidad.
- Nombre o razón social del concesionario.
- Número y fecha del contrato de concesión del juego de apuestas permanentes o Chance.
- Serie y numeración consecutiva.
- Número de identificación tributaria del concesionario.
- Domicilio comercial del concesionario.
- Código de seguridad, es aquella característica única de cada formulario y que en Ausencia de la demás condiciones de seguridad exigidas, permite establecer de Manera irrefutable que le formulario corresponde al legalmente emitido por la entidad Concedente.

**REVERSO:**

- Transcripción de las normas legales de apuestas permanentes que determine la Lotería Del Huila.
- Plan de premios de acuerdo con la ley.
- Espacios para anotar nombre, documento de identidad, dirección y teléfono, formado por un encasillado con micro texto de seguridad.
- En cada formulario ira impreso en números, el mes y año de la fecha de impresión, así Como el nombre de la firma impresora.
- El término de presentación para su pago será de un (01) año.
- El apostador escoge la modalidad de apuesta directa o combinado, o cualquier otra autorizada por la Loteria del Huila.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

- "Prohibida la venta a menores de edad".
- El apostador es responsable de la integridad del tiquete y acepta que contiene la apuesta seleccionada.
- El juego es una forma de entretenimiento, juega con moderación.

**PLAZOS DE ENTREGA**

**A).-Los Rollos en papel Bond se deben entregar directamente en las Oficinas de la LOTERIA DEL HUILA, ubicadas en la Carrera 4 No. 9-25 en la ciudad de Neiva, en remesas mensuales, de acuerdo con la siguiente programación, acclarando improrrogablemente que la primera entrega deberá estar en la LOTERIA DEL HUILA el día 15 de Febrero de 2018 con (8.800) rollos bond , y de ahí en adelante todas las entregas de los rollos bond contratados será el día 15 de cada mes: Del mes de Marzo al mes de Septiembre de 2018 la cantidad de 4.400 rollos bond.**

**AÑO 2.018  
PAPELBOND**

Febrero	8.800
Marzo	4.400
Abril	4.400
Mayo	4.400
Junio	4.400
Julio	4.400
Agosto	4.400
Septiembre	4.400





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018

IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)

**B).**-Los Rollos en **papel Térmico** se deben entregar directamente en las Oficinas de la LOTERIA DEL HUILA, ubicadas en la Carrera 4 No. 9-25 en la ciudad de Neiva, **en una sola entrega 19.800 Rollos, aclarando improrrogablemente que la entrega deberá estar en la LOTERIA DEL HUILA el día 6 de Febrero de 2018.**

**LA LOTERIA DEL HUILA** se reserva la facultad de ordenar despachos en cantidades diferentes a las aquí estipuladas; por tanto **EL CONTRATISTA** se obliga a obtener la provisión suficiente de papel, materias primas necesarias y capacidad operativa instalada para el cumplimiento del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se obliga a informar a la **LOTERIA DEL HUILA**, la fecha en que se realizaron las entregas de los rollos con su respectiva serie y numeración, adjuntando guía de envío o constancia de recibo por parte del concesionario a quien se entrega, debidamente sellada y firmada por éste. De igual forma adjuntará un certificado de conformidad del producto entregado, indicando explícitamente el método y los resultados de comprobación del control efectuado. Este documento será indispensable para el trámite de la cuenta de pago. Los fletes y seguros hasta la entrega efectiva de los rollos a su destinatario correrán por cuenta del **CONTRATISTA** quien se obliga como transportador, a hacer llegar la mercancía sana y salva a su destino como obligación de resultado. **Este transporte deberá ser con valor declarado.**

**FORMA DE PAGO.**

El valor de cada envío entregado a satisfacción, lo pagará **LA LOTERIA DEL HUILA** en la Tesorería, previa presentación de la factura en original y dos (2) copias. El valor de cada envío se pagará treinta (30) días después de su entrega a satisfacción previa certificación expedida por el interventor del contrato y recibo a satisfacción por parte del concesionario, **salvo que el contratista beneficiario de la adjudicación ofrezca un descuento por pronto pago.**





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA

(Enero 29 de 2018)

CALIFICACION

INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018

IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)

**PRECIO.**

Los proponentes deberán indicar los precios unitarios incluidos I.V.A. Los globales que resulten de multiplicar los primeros por las cantidades solicitadas y el precio total de lo suministrados. Se tendrá como mínimo, el precio de impresión, suministro y transporte de **TREINTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS (39.600) ROLLOS EN PAPEL BOND**, de quinientos (500) formularios cada uno. Y **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (19.800) ROLLOS EN PAPEL TERMICO**, de conformidad con las especificaciones técnicas.

El número de rollos a imprimir podrá variar en el transcurso del contrato en la circunstancia que la **LOTERIA DEL HUILA** a través del concesionario acelere la implementación del juego de chance sistematizado aspecto que conllevara un mayor consumo de rollos; situación en la cual el contratista debe allanarse a dichas modificaciones, sin que ello implique variación alguna en el precio unitario de cada rollo. En caso contrario la **LOTERIA DEL HUILA** podrá dar por terminado unilateralmente el contrato dando aviso con una antelación no menor a treinta (30) días. El contratista en el momento de determinar su precio deberá contemplar los impuestos de orden nacional y costos parafiscales y demás gastos necesarios para la legalización del contrato, los cuales serán asumidos en su totalidad por el Contratista

**CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS  
PROPUESTA UNICA**

<b>REVISIÓN DOCUMENTOS ESENCIALES Y HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS</b>	Proponente No. 1 (UNICO):	
	<b>DITAR S. A.</b> <b>NIT. No. 802.005.820 - 5</b>	
Las propuestas deberán contener la siguiente documentación e información:		
<b>Requisitos</b>	Cumple	
	SI	NO
<b>A.</b> Carta de presentación de la propuesta suscrita por el	<b>X</b>	





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

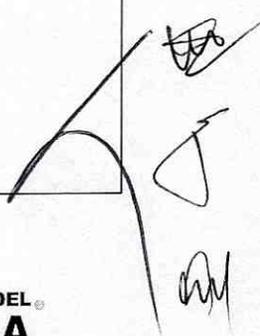
ACTA

(Enero 29 de 2018)

CALIFICACION

INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018

IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)

<p>Representante Legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido. La carta debe contener la información solicitada en el <b>ANEXO No. 1.</b></p>	<p><b>Folio 3 al 6</b></p>	
<p><b>B.</b> Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación . Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución en los términos señalados en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993.</p>	<p><b>X</b> <b>Folios 7 al 10</b></p>	
<p>El valor de la propuesta por <b>TREINTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS (39.600) ROLLOS EN PAPEL BOND</b>, de quinientos (500) formularios cada uno y <b>DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (19.800) ROLLOS EN PAPEL TERMICO</b>, de conformidad con las especificaciones técnicas. Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana en letras y números. Si al realizar la suma de los valores incluidos en la propuesta, se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptara como valor de su oferta la cifra que obtenga la <b>LOTERIA DEL HUILA</b> de acuerdo con la información suministrada. Todos los costos incluido IVA deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado</p>	<p><b>X</b> <b>Folios 11 y 12</b></p> <p>Valor Rollos Térmicos \$79.200.000 Valor Base Valor Rollos Bond \$236.016.000 Valor Base</p> <p>Valor Total de la Propuesta Única \$362.383.560 IVA INCLUIDO</p>	<p>LOTERIA DEL HUILA</p> 





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

<p>IVA, la <b>LOTERIA DEL HUILA</b>, lo considerara incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptara el proponente.</p>		
<p><b>D.</b> Forma de pago. El valor del contrato será el presentado por el oferente favorecido en su oferta económica. LA LOTERÍA DEL HUILA E.I.C.E., pagará directamente a la firma impresora los formularios que hayan sido entregados, previa presentación de la factura correspondiente dentro del mes siguiente a la fecha de entrega de la misma previa certificación de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato. Las partes aceptan con la presentación de la oferta, que para todos los efectos legales rigen los lineamientos, reglas, obligaciones y condiciones trazadas y estipuladas en este pliego de condiciones, el cual es ley para las partes y tiene efecto vinculante, haciendo parte integral del contrato a suscribir y que conocen en su integridad.</p>	<p><b>X</b> <b>Folio 68</b> <b>-30 DIAS A</b> <b>FECHA DE</b> <b>FACTURA-</b></p>	
<p><b>E.</b> la primer y única entrega de Rollos Térmicos deberán estar en la LOTERIA DEL HUILA el <b>día 6 de Febrero de 2018</b>, y de ahí en adelante todas las entregas de los rollos bond contratados serán el primer día hábil de cada mes.</p>	<p><b>X</b> <b>Folio 60</b></p>	
<p><b>F.</b> Adjuntar muestra física del rollo en papel bond y Térmico ofrecido por el proponente anexando la ficha técnica y explicación de las seguridades aplicadas y forma de comprobación de las mismas.</p>	<p><b>X</b> <b>Folios 164</b> <b>al 236</b> <b>Y el Folio</b> <b>260</b></p>	
<p><b>G.</b> Los proponentes interesados en participar deberán acreditar estar constituidos como empresa por un tiempo mayor o igual a 10 años certificado en cámara de</p>	<p><b>X</b> <b>Folios 7 al</b> <b>10</b></p>	





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018

IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)

comercio.		
<p><b>H.</b> Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente invitación, en el cual se verifique la vigencia de su inscripción, clasificación y calificación al igual que los indicadores financieros requeridos por nuestra entidad.</p>	<p><b>X</b> <b>Folios 27</b> <b>al 48</b></p>	
<p><b>I.</b> Anexar el Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2016 con sus respectivas notas e índices financieros; Los mismos deben ser presentados conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995.</p> <p>De acuerdo a la información contable exigida se evaluarán los siguientes índices financieros:</p> <p><b>Capital del Trabajo</b>= Activo corriente – Pasivo Corriente. El proponente debe acreditar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial.</p> <p><b>Razón corriente</b> = <math>\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}</math></p> <p>✓ El proponente debe acreditar una razón corriente mayor o igual a 1.5</p> <p><b>Nivel de Endeudamiento</b>= <math>\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}</math></p>	<p><b>X</b> <b>Folios 81</b> <b>al 105</b></p> <p><b>Cinco (5)</b> <b>índices</b> <b>aplicados</b> <b>habilitantes</b></p>	





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

*ACTA*

(Enero 29 de 2018)

CALIFICACION

INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018

IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)

<p>✓ El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 50%.</p> <p><b>Cobertura de Intereses=</b> Utilidad Operacional/ Intereses pagados</p> <p>✓ La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual al 3.0</p> <p><b>Rentabilidad del Patrimonio=</b> Utilidad Neta Patrimonio.</p> <p>✓ La rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual al 10%</p> <p><b>Rentabilidad del Activo=</b> <math>\frac{\text{Rentabilidad}}{\text{Activos}} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo}}</math> X 100 =</p> <p>✓ La rentabilidad del Activo debe ser mayor o igual al 5%</p> <p><b>La capacidad financiera es un requisito habilitante, por lo tanto, el incumplimiento de cualquiera de estos indicadores inhabilita la propuesta.</b></p>		



*[Handwritten signatures and initials]*



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018

IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)

<b>ANEXO No. 1 CALIFICACION INDICADORES FINANCIEROS AÑO 2016 CON CORTE A DICIEMBRE 31</b>			
Índice Financieros	Formula	Aplicación Formula	Resultado
<b>CAPITAL DE TRBAJO</b>	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE MENOS (-) PASIVO CORRIENTE}}{}$	$\frac{14.492.268.218 (-)}{4.063.207.636}$	10.429.060.582
<b>RAZON CORRIENTE</b>	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{14.492.268.218}{4.063.207.636}$	<b>3,56</b>
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENT O</b>	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	$\frac{4.063.207.636}{18.821.995.665}$	21,58%
<b>COBERTURA DE INTERESES</b>	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{INTEESES}}$	$\frac{2.586.180.414}{55.127.347}$	46,91%
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b>	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	$\frac{2.586.180.414}{14.758.788.028}$	17,52%
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>	$\frac{\text{UTILIDAD NETA} \times 100}{\text{ACTIVOS}}$	$\frac{1.756.315.888}{18.821.995.665}$	9,33%
Fuente: Estados Financieros Año 2016 con corte a Dic. 31 (DITAR S. A.) <b>HABILITA LOS CINCO (5) INDICADORES FINANCIEROS</b>			
<p><b>J.</b> En el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante, deberá presentar su Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de Diciembre de 2016, con sus respectivas notas e índices financieros. Estos deben ser presentados conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995, para la verificación de la capacidad financiera se consolidarán los balances a Diciembre 31 de 2016, ponderando de</p>			<p><b>X</b> <b>NO APLICA</b></p> <p><b>APLICA PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b></p>





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

acuerdo al porcentaje de participación previamente establecido en el documento consorcial o de unión temporal, con los cuales se determinará el Capital de Trabajo, Razón Corriente y Endeudamiento del consorcio y/o unión temporal.		
<b>K.</b> Certificación sobre ejecución, experiencia, y calidad del servicio de contratos de suministro ejecutados y/o en ejecución en relación con la elaboración, impresión, de formularios pre-impresos, o formas continuas, o rollos para apuestas permanentes, con numeración atendiendo las características y especificaciones técnicas señaladas, y que hayan sido ejecutadas en los últimos tres (3) años debiendo acreditar un mínimo de contratación de dos veces el valor el presupuesto oficial ,las mismas deben ser expedidos por los Gerentes o Representante Legales de las entidades con quienes se hubiese contratado. En dichas certificaciones deberá especificarse el objeto del contrato, valor, vigencia y cumplimiento del mismo.	<b>X</b> <b>Folios 107</b> <b>al 163</b>	
<b>L.</b> Presentar un análisis de estructura de costos por el término de vigencia del contrato, discriminando la composición de cada uno de los factores que intervienen en la causación de los costos e indicando el peso porcentual de cada uno de ellos.	<b>X</b> <b>Folios</b> <b>70 y 71</b>	
<b>M.</b> Garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 de los presentes Términos de Referencia, acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente.	<b>X</b> <b>Folios 13</b> <b>al 26</b>	
<b>N.</b> Copia del acta expedida por el secretario del órgano administrativo competente donde se transcriba la parte	<b>X</b> <b>Folios</b>	





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

pertinente en la cual se autoriza al Representante Legal para presentar propuesta, comprometer y para suscribir el contrato en el evento en que le sea adjudicada la contratación, si en razón de su cuantía no puede formular directamente la propuesta o firmar el contrato por disposición expresa de los estatutos.	<b>7 a la 10 Y 57 y 58</b>	
<b>O.</b> El proponente deberá presentar certificación de inscripción en el registro único de proponentes con una vigencia del certificado no mayor a treinta (30) días al cierre de la presente invitación, acreditando que está clasificado como proveedor en la especialidad 10 grupos 02 y/o 03 con una capacidad de contratación igual o superior a <b>MIL (1.000) S.M.L.M.V.</b> En caso de participación de Uniones Temporales o Consorcios sus integrantes o por lo menos uno de ellos deberá estar inscritos en su correspondiente especialidad y su capacidad de contratación será la suma de cada uno de sus integrantes.	<b>X Folios 27 al 48</b>	
<b>P.</b> El contratista debe presentar junto con su oferta un plan de contingencia que responda a los riesgos previsibles en la ejecución del contrato, con el fin de garantizar su debida ejecución.	<b>X Folios 237 al 258</b>	
<b>Q.</b> Presentación de certificado de antecedentes disciplinarios expedido con una vigencia no mayor a un mes al cierre de la presente contratación. Cuando el proponente sea persona jurídica debe anexarse la certificación del Representante Legal. En caso de consorcios o uniones temporales se presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión	<b>X Folios 77 y 78</b>	





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

<p>temporal o el consorcio, según corresponda. Al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.</p>		
<p><b>R.</b> Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide la Policía Nacional, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.</p>	<p><b>X</b> <b>Folio</b> <b>79 y 80</b></p>	
<p><b>S.</b> Certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (Artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).</p>	<p><b>X</b> <b>Folios</b> <b>49 al 56</b></p>	
<p><b>T.</b> Presentación de certificado de <u><b>antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República</b></u>. Cuando el proponente sea persona jurídica debe anexarse la certificación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal. En caso de consorcios o uniones temporales se presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Al igual que el de la persona que para todos los efectos representará</p>	<p><b>X</b> <b>Folios</b> <b>75 al 76</b></p>	



*[Handwritten signature]*



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

el consorcio o la Unión Temporal.		
<b>U.</b> Fotocopia del <b>RUT.</b> . En caso de consorcios o uniones temporales se presentará el RUT de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	<b>X</b> <b>Folios</b> <b>72 y 73</b>	

**PROCESO DE ADJUDICACIÓN.**

**APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

En el lugar, día y hora señalados para el cierre de la Invitación Publica, en acto público, se abrirán y leerán las propuestas recibidas verificando número de folios, valor de la propuesta Y Póliza de seriedad. En ella participaran el jefe de la entidad, los servidores públicos y/o contratistas que elaborarán los estudios y evaluaciones de las ofertas, los proponentes y las demás personas que deseen asistir. Terminada la lectura de las propuestas se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las observaciones que hagan los asistentes.

**CAUSALES PARA ELIMINACION DE OFERTAS. EXAMEN PRELIMINAR.**

Todas las propuestas recibidas después de la fecha y hora de cierre de la Contratación serán consideradas extemporáneas y no se tendrán en cuenta. Las ofertas cuyos documentos se presenten rotos, con raspaduras, enmiendas, tachaduras o parcialmente destruidas se desecharán a menos que los haya salvado, bajo su firma, quien suscribió o autorizó dichos documentos. Se eliminaran también todas las propuestas que presenten alguna de las siguientes irregularidades:

- La propuesta que no cumpla con las características y condiciones técnicas exigidas para cada uno de los rollos a contratar, dentro de los presentes términos de referencia.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

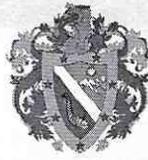
**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

- Omisión de uno o cualquiera de los documentos exigidos como parte de la propuesta que afecte la asignación de puntaje.
- El oferente, su representante legal, o quien esté autorizado para ello, no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando no tenga la autorización para proponer, si así lo requiere.
- Cuando el oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso de invitación, como en el caso de sociedades con socios comunes.
- Cuando la propuesta sea presentada por persona natural o jurídica que haya sido sancionada por haber incumplido algún contrato de cualquier orden.
- Cualquier modificación de las especificaciones o de las condiciones estipuladas en los pliegos de Condiciones.
- Cuando se presenten ofertas parciales.
- Las propuestas que superen el presupuesto oficial de la Contratación.
- Cuando se presente alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la constitución política o en la ley.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente, por si o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal, individualmente), o cuando el





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

representante legal ostente igual condición en otra firma que también participe en esta contratación.

- Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la **LOTERIA DEL HUILA**.
- Encontrarse incurso en alguna causal de liquidación o disolución.
- No presentar dentro del plazo determinado por la lotería del Huila la Propuesta, o las aclaraciones, explicaciones y documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar su propuesta.
- Todas aquellas consideradas como causal de rechazo en los presentes Términos de Referencia.
- Si el proponente en el evento de consorcio o unión temporal no presenta el documento de constitución en los términos señalados en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993.
- Que se encuentre registrado en el respectivo boletín de responsables fiscales (Art. 60 de la ley 610 de 2000).
- Si la propuesta es ambigua o contradictoria al punto que no pueda calificarse o no se pueda identificar el ofrecimiento claramente.

**ACLARACIONES A LAS OFERTAS DE LOS PROPONENTES.**





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018

IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las propuestas, la **LOTERIA DEL HUILA** podrá solicitar a los proponentes, con posterioridad al acta de cierre, las aclaraciones y explicaciones que se estimen oportunas y que no violen o modifiquen las bases de la Contratación ni el principio de igualdad entre los proponentes.

**EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.**

La **LOTERIA DEL HUILA** evaluará las propuestas presentadas por medio del Comité evaluador designado por la Gerencia mediante Acto Administrativo, el día 30 de Enero de 2018. La **LOTERIA DEL HUILA**, mediante acto debidamente motivado podrá modificar el anterior plazo cuando establezca que el mismo no garantice el deber de selección objetiva.

**DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACION DIRECTA.**

La **LOTERIA DEL HUILA** mediante acto administrativo declarará desierta la CONTRATACION por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, de conformidad con los presentes pliegos de condiciones.

**ADJUDICACION DE LA CONTRATACION.**

La **LOTERIA DEL HUILA** adjudicará, al proponente cuya propuesta haya obtenido el mayor puntaje y que se constituya en el ofrecimiento más favorable para la Empresa, que permita cumplir los fines que se buscan en el desarrollo del presente proceso contractual. **La adjudicación será el 31 de Enero de 2018 a las 9:00 a.m.**

**SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO.**

El proponente favorecido tendrá Tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación o de la audiencia para suscribir y legalizar el respectivo contrato. Si no lo hiciese dentro del plazo, La **LOTERIA DEL HUILA** podrá adjudicar al proponente calificado en segundo lugar dentro de los tres (3) días





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

calendarios siguientes. Lo anterior se estipula sin perjuicio del cobro de las garantías de seriedad a que haya lugar.

**CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.**

Al momento de la selección la Entidad debe actuar de manera objetiva, lo cual conllevará escoger el ofrecimiento más favorable y que nos permita cumplir los fines que se buscan en el desarrollo del presente proceso contractual.

**FACTORES HABILITANTES:** La capacidad **Jurídica**, las condiciones de la capacidad **financiera** y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje. Sólo las propuestas que sean habilitadas pasarán al análisis técnico y económico.

**FACTORES DE EVALUACION:**

El proponente presentará la información básica solicitada, la cual será confrontada y calificada de acuerdo con los puntajes que se indican a continuación, que será punto de referencia para la adjudicación.

**FACTOR PUNTOS.**

<b>Factor Económico</b>	<b>500.</b>
<b>Factor técnico</b>	<b>500.</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.000.</b>

**EL PUNTAJE TOTAL MAXIMO SERA DE MIL (1.000) PUNTOS Y SU VALOR SE CALCULARA SUMANDO LOS PUNTAJES PARCIALES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBIRAN.**





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018

IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)

**FACTOR ECONOMICO Oferta de Menor Precio.....200 puntos.**

Se evaluará así: el oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá Doscientos (200) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente forma.

$$\frac{\text{Puntaje Proponente}}{\text{Precio Proponente}} = 100X \frac{\text{Precio Menor}}{\text{Precio Proponente}}$$

**Oferta por condiciones especiales por pronto pago: .....Hasta 300 PUNTOS.**

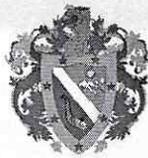
En cuanto a que la **LOTERIA DEL HUILA** pagará las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su legalización con el cumplimiento de los requisitos exigidos, se calificará el ofrecimiento de descuento por pronto pago así: **El oferente con mayor descuento porcentual y termino para cancelar la respectiva factura, concediendo como mínimo Veinte (20) días calendarios una vez legalizada por parte de la Empresa obtiene 300 puntos; El siguiente mayor descuento obtiene 250 puntos; el siguiente 200 puntos y así sucesivamente. Quien no presente condiciones especiales de descuento por pronto pago no obtendrá puntaje.**

**FACTOR TECNICO.** Puntaje máximo 500 puntos.(Según Anexo No. 2)

- a. Experiencia en impresión de formularios con numeración
- b. Medidas de seguridad y diseño

200 PUNTOS  
300 PUNTOS





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

*ACTA*

(Enero 29 de 2018)

CALIFICACION

INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018

IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)

**Aspectos Técnicos:** Para dificultar la adulteración o falsificación de los Formularios de apuestas permanentes, provenientes de su diseño, papel, tintas o sistemas de impresión; los proponentes deberán presentar un mínimo de tres seguridades adicionales **sin ningún costo adicional para la LOTERIA DEL HUILA;**

El oferente que cumpla con esta condición se le otorgara un puntaje hasta 500 puntos previos la siguiente Clasificación:

**A. EXPERIENCIA:**

La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificados de contratos ejecutados durante los últimos tres (3) años, tales certificados deberán ser suscritos por el representante legal o a quien corresponda por ley, de la entidad o empresa que certifica. Dichas constancias deberán referirse a contratos para elaboración de formularios en papel térmico y papel bond para Apuestas permanentes o chance, numerados que cumplan con las condiciones y características establecidas anteriormente y deberá contener la siguiente información: a) Empresa o Ente contratante, b) Objeto del contrato, c) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o duración del mismo, d) Valor del contrato; las certificaciones que se aporten sin estos datos básicos, no serán tomadas en cuenta para la calificación. La entidad podrá verificar la información suministrada por el contratante en caso de considerarlo necesario. En su defecto podrá allegar copia de los contratos donde se pueda verificar la información antes requerida.

El puntaje se otorgará a los oferentes que presenten la certificación con todas las características descritas anteriormente:

El proponente deberá como mínimo anexar 3 certificaciones de contratos con las características arriba mencionadas, que se hayan ejecutado dentro de los últimos 3 tres





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

años y que el valor de cada una sea mayor o igual a dos veces el valor del presupuesto oficial.

**Por Experiencia exigida..... 200 puntos**

**B. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DISEÑO**

Se evaluarán las medidas de seguridad y diseño exigidas en este pliego, que deberá contener una (1) muestra de los formularios en rollo en papel bond y térmicos, que se proponen ofrecer, con todas las medidas básicas de seguridad y especificaciones exigidas en este pliego y las ofrecidas en exceso o como alternativas a ellas, sobre las cuales se evaluará.

La LOTERÍA DEL HUILA evaluará y calificará las medidas de seguridad adicionales a las exigidas en el presente pliego a fin de evitar la adulteración que puedan presentarse en los formularios de Apuestas Permanentes -chance-. El oferente que presente la incorporación de mayores medidas de seguridad a las mínimas exigidas que protejan efectivamente los formularios de posibles adulteraciones o falsificaciones, recibirá el puntaje máximo:

• **Por más Seguridades adicionales..... 300 puntos**

El proponente que presente el mayor número de Seguridades Adicionales de los Rollos Bond y térmicos, recibirá el puntaje total de puntos señalado (300 Puntos), a los demás se le asignaran los puntos aplicando una diferencia de 50 puntos en relación con la cantidad de seguridades ofrecidas.

**CRITERIOS DE DESEMPATE.**



*[Firma manuscrita]*



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

En caso de empate se seleccionará la oferta de MAYOR CONDICIONES POR PRONTO PAGO. De persistir el mismo se seleccionará la oferta que haya obtenido el mejor puntaje en ítem de valoración Económica. De persistir la igualdad se definirá el mismo a la suerte (mediante el sistema de balotas depositándolas en una bolsa numeradas del 1 al 10 y se adjudicara el contrato al proponente que retire la balota con el número más alto).

**DISPOSICIONES GENERALES  
RETIRO DE PROPUESTAS.**

Después de entregadas las propuestas, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen.

**GASTOS DEL CONTRATO (LEGALIZACION Y REQUISITOS DE EJECUCION).**

El contrato se perfecciona con su suscripción y para la ejecución se requiere de: 1) Aprobación de la garantía única. 2) La expedición del Registro Presupuestal. 3) El pago de todos tributos departamentales de ley aprobados sobre el valor del contrato antes de IVA. 4) publicación del contrato en la gaceta Departamental.

En los respectivos pagos se le descontará al Contratista los descuentos que maneja la **LOTERIA DEL HUILA** aprobados por ley.

**FACTORES DE EVALUACION:**

Factor	Puntaje
<b>ECONOMICO</b>	<b>500</b>
<b>TECNICO</b>	<b>500</b>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>1.000</b>





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

ACTA

(Enero 29 de 2018)

CALIFICACION

INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018

IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)

CALIFICACION PROPUESTA UNICA

<p><b>CALIFICACION FACTOR ECONOMICO (500 PUNTOS)</b></p>	<p>Proponente No. 1 (UNICO): <b>DITAR S. A.</b> <b>NIT. No. 802.005.820 - 5</b></p>
<p><b>FACTOR ECONOMICO Oferta de Menor Precio.....200 puntos.</b></p> <p>Se evaluará así: el oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá Doscientos (200) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente forma.</p> <p><b>Puntaje Proponente = 100 X Precio Menor / Precio Proponente</b></p>	<p><b>FOLIO 11 y 12</b></p> <p>Proponente único Valor de la Oferta <b><u>\$362.383.560,00</u></b></p> <p><b><u>Puntos 200</u></b></p>
<p><b>Oferta por condiciones especiales por pronto pago: .....Hasta 300 PUNTOS.</b></p> <p>En cuanto a que la <b>LOTERIA DEL HUILA</b> pagará las facturas dentro de los treinta (30)</p>	<p><b>FOLIOS 65 y 66</b></p> <p>EL PROPONENTE UNICO OFRECE EL 8,8% DE DESCUENTO CANCELANDO DENTRO DE LOS VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS DE LEGALIZADA</p>





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA

(Enero 29 de 2018)

CALIFICACION

INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018

IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)

<p>días calendario siguientes a su legalización con el cumplimiento de los requisitos exigidos, se calificará el ofrecimiento de descuento por pronto pago así: <b>El oferente con mayor descuento porcentual y termino para cancelar la respectiva factura, concediendo como mínimo Veinte (20) días calendarios una vez legalizada por parte de la Empresa obtiene 300 puntos; El siguiente mayor descuento obtiene 250 puntos; el siguiente 200 puntos y así sucesivamente. Quien no presente condiciones especiales de descuento por pronto pago no obtendrá puntaje.</b></p>	<p>LA FACTURA</p> <p><b><u>PUNTOS 300</u></b></p>
---	---

<p><b>CALIFICACION FACTOR TECNICO (500 PUNTOS)</b></p>	<p>Proponente No. 1 (UNICO):</p>
	<p><b>DITAR S. A.</b> <b>NIT. No. 802.005.820 - 5</b></p>
<p><b>FACTOR TECNICO.</b> Puntaje máximo 500 puntos. <b>(Según Anexo No. 2)</b></p> <p>a. Experiencia en impresión de formularios con numeración.....200 PUNTOS</p> <p>b. Medidas de seguridad y diseño.....300 PUNTOS</p> <p><b>Aspectos Técnicos:</b> Para dificultar la adulteración o falsificación de los Formularios de apuestas permanentes, provenientes de su diseño, papel, tintas o sistemas de impresión; los proponentes deberán</p>	<p>Folios 111 al 163 (TECNICO)</p> <p>Folios 173 al 230 (MEDIDAS DE SEGURIDAD) Folios 109 y 110</p> <p><b>EL UNICO PROPONENTE OFRECE DIECISIETE (17) SEGURIDADES ADICIONALES UNA VEZ ESTUDIADOS Y EVALUADA LA PROPUESTA</b></p>





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

presentar un mínimo de tres seguridades adicionales **sin ningún costo adicional para la LOTERIA DEL HUILA;**

El oferente que cumpla con esta condición se le otorgara un puntaje hasta 500 puntos previos la siguiente Clasificación:

**B. EXPERIENCIA:**

La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificados de contratos ejecutados durante los últimos tres (3) años, tales certificados deberán ser suscritos por el representante legal o a quien corresponda por ley, de la entidad o empresa que certifica. Dichas constancias deberán referirse a contratos para elaboración de formularios en papel térmico y papel bond para Apuestas permanentes o chance, numerados que cumplan con las condiciones y características establecidas anteriormente y deberá contener la siguiente información: a) Empresa o Ente contratante, b) Objeto del contrato, c) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o duración del mismo, d) Valor del contrato; las certificaciones que se aporten sin estos datos básicos, no serán tomadas en cuenta para la calificación. La entidad podrá verificar la información suministrada por el contratante en caso de considerarlo necesario. En su defecto podrá allegar copia de los contratos donde se pueda verificar la información antes

**DEL UNICO PROPONENTE SE OBTIENE COMO RESULTADO QUE SUPERAN LOS ASPECTOS TECNICOS Y DE MEDIDAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS POR LA EMPRESA EN LA INVITACION PUBLICA No. 01 DE 2018, POR LO TANTO LA CALIFICACION ES:**

- a.- 200 PUNTOS
- b.- 300 PUNTOS





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA

(Enero 29 de 2018)

CALIFICACION

INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

requerida.

El puntaje se otorgará a los oferentes que presenten la certificación con todas las características descritas anteriormente:

El proponente deberá como mínimo anexar 3 certificaciones de contratos con las características arriba mencionadas, que se hayan ejecutado dentro de los últimos 3 tres años y que el valor de cada una sea mayor o igual a dos veces el valor del presupuesto oficial.

**Por Experiencia exigida..... 200 puntos**

**B. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DISEÑO**

Se evaluarán las medidas de seguridad y diseño exigidas en este pliego, que deberá contener una (1) muestra de los formularios en rollo en papel bond y térmicos, que se proponen ofrecer, con todas las medidas básicas de seguridad y especificaciones exigidas en este pliego y las ofrecidas en exceso o como alternativas a ellas, sobre las cuales se evaluará.

La LOTERÍA DEL HUILA evaluará y calificará las medidas de seguridad adicionales a las exigidas en el presente pliego a fin de evitar la adulteración que puedan presentarse en los formularios de Apuestas Permanentes -chance-. El oferente que presente la incorporación de mayores medidas de seguridad a las mínimas exigidas



*[Handwritten signature and scribbles]*



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

*ACTA*

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

que protejan efectivamente los formularios de posibles adulteraciones o falsificaciones, recibirá el puntaje máximo:

- **Por más Seguridades adicionales..... 300 puntos**

El proponente que presente el mayor número de Seguridades Adicionales de los Rollos Bond y térmicos, recibirá el puntaje total de puntos señalado (300 Puntos), a los demás se le asignaran los puntos aplicando una diferencia de 50 puntos en relación con la cantidad de seguridades ofrecidas.

**RESUMEN CALIFICACION ECONOMICA Y TECNICA  
DE LA PROPUESTA UNICA: "HABILITANTE"**

<b>FACTOR</b>	Proponente No. 1: <b>(UNICO)</b> <b>DITAR S. A.</b> Nit. No. 802.005.820 – 5
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR ECONOMICO UNICA (1) PROPUESTA HABILITANTE.....</b>	<b>500</b>
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO UNICA (1) PROPUESTA HABILITANTE.....</b>	<b>500</b>
<b>TOTAL PUNTAJE ECONOMICO Y TECNICO PROPUESTA UNICA DITAR S. A.</b>	<b>1.000</b>





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
NIT. 800.244.699-7

**ACTA**

(Enero 29 de 2018)

**CALIFICACION**

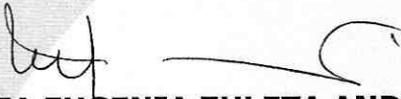
**INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 01 de 2018**

**IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 39.600 ROLLOS EN PAPEL BOND y 19.800 ROLLOS DE PAPEL TERMICO UTILIZABLES EN EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES "CHANCE" EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FEBRERO A SEPTIEMBRE de 2018)**

**CONCLUSIONES:**

El Comité Asesor y Evaluador, de la **Invitación Pública Abierta No. 01 de 2018**, recomienda a la Gerencia de la **EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, tener en cuenta el presente estudio y evaluación de la única propuesta presentada para realizar la presente contratación con la empresa **DITAR S. A.** identificada con el Nit. No. **802.005.820 – 5**.

Neiva, Enero 29 de 2018.-

  
**MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE**

Asesor Jurídico Externo

  
**JAIR BALAGUERA VARGAS**  
PUE Área Adm. Y Financiera

  
**LUIS ERNESTO TOVAR REYES**  
PU Talento Humano y Almacén

  
**CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY**

PU Área Lotería y Comercial

